

FIRMADO

1.- JEFA DE SERVICIO PROMOCIÓN ECONÓMICA, MATILDE LOPEZ HARO, a 19 de Mayo de 2026
2.- CONCEJALA DELEGADA DE GOBIERNO ABIERTO, PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 19 de Mayo de 2026
3.- DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL, MARIA ANGELES HORCAJADA TORRIJOS, a 19 de Mayo de 2026

Ayuntamiento de Murcia.



DECRETO

Visto el expediente 2026/086/000017 sobre ampliación de plazo de presentación de candidaturas en la Convocatoria del XXXIV Concurso de Proyectos Empresariales del Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Ejercicio 2026, resulta lo siguiente:

PRIMERO. - Con fecha 6 de marzo de 2026 se aprobó por la Junta de Gobierno Local la Convocatoria del XXXIV Concurso de Proyectos Empresariales del Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Ejercicio 2026, siendo el plazo de presentación de candidaturas, desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (BORM nº 57, de 10 de marzo de 2026), hasta el 31 de mayo de 2026.

Encontrándose la presente Convocatoria en plazo de presentación de candidaturas, considerando la singularidad de estos premios y el perfil de los posibles candidatos, con el objetivo de favorecer una adecuada preparación de candidaturas, y a fin de facilitar la máxima concurrencia, en virtud del artículo 32.1 de la *Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*, se hace aconsejable ampliar el plazo de presentación de candidaturas en la presente convocatoria del XXXIV Concurso de Proyectos Empresariales del Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Ejercicio 2026, hasta el 10 de junio de 2026.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

I.- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

VISTA la documentación obrante en el expediente, y en virtud del Decreto de Alcaldía de 20 de junio de 2023, sobre Organización de los Servicios Administrativos y Delegación de Competencias, el órgano competente para la adopción del presente acuerdo es la Concejalía Delegada de Gobierno Abierto, Promoción Económica y Empleo.

FIRMADO

- 1.- JEFA DE SERVICIO PROMOCIÓN ECONÓMICA, MATILDE LOPEZ HARO, a 19 de Mayo de 2026
- 2.- CONCEJALA DELEGADA DE GOBIERNO ABIERTO, PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 19 de Mayo de 2026
- 3.- DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL, MARIA ANGELES HORCAJADA TORRIJOS, a 19 de Mayo de 2026

Ayuntamiento de Murcia.



Por tanto, de acuerdo con lo anterior, y visto el informe de la Jefa de Servicio de Promoción Económica, el cual obra en el expediente, esta Concejala Delegada de Gobierno Abierto, Promoción Económica y Empleo, **RESUELVE:**

PRIMERO. – Ampliar, conforme a lo establecido en el artículo 32.1 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*, el plazo de presentación de candidaturas de la convocatoria del XXXIV Concurso de Proyectos Empresariales del Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Ejercicio 2026, **hasta el 10 de junio** de 2026.

LA CONCEJALA DELEGADA DE
GOBIERNO ABIERTO, PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO

P.D. Decreto de Alcaldía de 20 de junio de 2023

“Por la titular del órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local (Disposición adicional octava d) LRBRL), se toma razón para su transcripción en el Libro Electrónico de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo”

LA DIRECTORA DE LA OFICINA
DE GOBIERNO MUNICIPAL